SOLICITA HABILITACION DE FERIA JUDICIAL

SE ORDENE LIBRAR OFICIO DIGITAL

Señor Juez

JAVIER HORACIO VIGLIANI, abogado T 059 F 619 CFAMDP, legajo 534680, CUIT 23216540859 constituyendo domicilio procesal físico en Rawson 3035 1ª C de Mar del Plata y manteniendo el domicilio electrónico en 23216540859, **"ARTUSO, PATRICIO MANUEL C/ OSPEDYC S/AMPARO LEY 16.986 EXPEDIENTE NUMERO 70/2019** en trámite por ante el Juzgado Federal No 2, Secretaría No 1 de Mar del Plata a VS digo

1-Solicita habilitación de feria judicial

Encontrándose en debate en autos el derecho a la salud y a la dignidad pido que se habilite la feria judicial extraordinaria por aplicación del principio *pro homine*

2-Se libre oficio digitalmente

Sin perjuicio de haberse ordenado la producción de informe circunstanciado, tal acto procesal-ordenado el 13 de marzo de este año- no se pudo llevar a cabo por las circunstancias impuestas en virtud de la emergencia sanitaria, por tal motivo es que solicito que se lo vuelva a ordenar con la modalidad actual de envío digital.

Proveer de conformidad, Será Justicia

Javier Horacio Vigliani-abogado

Tomo 59 Folio 619 CFAMDP

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER HORACIO VIGLIANI
Date: 2020.07.10 09:57:59 ART